



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnauz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA

Negociado 4.º Circular.—Número 36.

Habiéndose reclamado por algunos beneméritos militares retirados la exencion de levantar la carga de bagages con arreglo á la Real orden de 21 de junio de 1825, recuerdo á los ayuntamientos de la provincia lo dispuesto en circular de 21 de marzo de 1840 inserta en el boletín oficial número 546, en que S. M. recomienda á tan distinguida clase, con la que desea se tengan las consideraciones compatibles con las leyes en la distribucion de alojamientos, bagages y demas cargas concegiles.

Las autoridades populares no dudo dispensarán, á los beneméritos patriotas que gocen fuero militar toda la gracia que sea posible en el circulo de sus atribuciones, evitando motivos de quejas y cumpliendo con la mente del gobierno de S. M. Burgos 21 de Enero de 1843.—José Nieto.

Negociado 6.º=Circular.—Número 34.

Prevengo á todas las justicias de esta provincia, que si se presentase en alguno de sus pueblos el desertor del presidio de Magaz, cuyo nombre y señas se expresan á continuacion, procedan á su captura y subsiguiente conduccion con toda seguridad á disposicion del Comandante del expresado presidio.

Nombre y señas. Juan Antonio Valverde Perez, edad 26 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color blanco, cara oval, estatura 5 pies. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 20 de Enero de 1843.—José Nieto.—Sres. Alcaldes y ayuntamientos constitucionales de...

Capitanía general del Undécimo distrito.

Con objeto de proceder al nombramiento del Interventor y demas individuos de la caja económica de las clases de retirados, é ilimitados del convenio de Vergara, se reunirán todos los comprendidos en dichas dos clases el dia 1.º de febrero en casa del Sr. Gobernador de la plaza, á fin de que se realice segun lo prevenido en la Real orden de 21 de marzo de 1841, debiendo los individuos á quienes por sus ocupaciones, enfermedades ú otros motivos no les sea posible concurrir á dicho acto remitir con doble sobre para el gefe del Estado mayor su voto particular. Burgos 18 de Enero de 1843.—Hoyos

DIPUTACION PROVINCIAL.

La Diputacion cumpliendo con lo que se previene en la disposicion primera de la Real orden circular de 4 del actual, ha procedido desde luego á hacer la distribucion

de Distritos que á continuacion se inserta y que han de servir para las próximas elecciones generales.

Partido de Aranda, dividido en dos distritos.
Primer distrito. Aranda de Duero.

Aranda de Duero, La Aguilera, Campillo, Castrillo la Vega, Fresnillo las Dueñas, Fuentelcesped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Gumiel de Izán, Milagros, Oquillas, Pardilla, Pinillos de Esgueba, Quintana del Pidio, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo, Torregalindo, Tubilla del Lago, Bentosilla, Villalva de Duero y Villavilla.

Segundo Distrito. San Juan del Monte.

San Juan del Monte, Arandilla, Arauzo de Torre, Celleruega, Casanova, Coruña del Conde, Orotia Valdearados, Quemada, Peñalba de Castro, Bidocondes, Valverde, Zazuar, Cuzcurrita, Peñaranda, Baños de Valdearados, Brazacorta, Valdeandé, La Vid y sus granjas.

Partido de Belorado, dividido en dos distritos.
Primer Distrito. Belorado.

Belorado, Alcocero, Araya, Bascuñana, Carrias, Castil de Carrias, Castil Delgado, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Cerezo, Fresno, Vitoria, Quintana Loranco, Tosantos, Fresneña, Ibrillos, Loranquillo, San Cristobal del Monte, Sotillo, Turrientes, Villamayor del Rio y Quintanilla del Monte en Rioja.

Segundo Distrito. Pradoluengo.

Pradoluengo, Valmala, San Vicente del Valle, Villagaliño, Garganchon, Espinosa del Monte, Santa Cruz del Valle, Eterna, Villanasur, Fresneda, Pradilla, Cueva Cardiel, Villafranca Montes de Oca, Villaescusa la Sombria, Espinosa del Camino, Villalomez, Villalmondar, Villambistia, Oción, Araya, Mozoncillo, Cerratón, Ezquerria, Santa Olla y Avellanosa.

Partido de Briviesca, dividido en tres distritos.
Primer Distrito. Briviesca.

Briviesca, Aguilar de Bureba, Berzosa, Besga, Barriº Diaz Ruiz, Busto, Barrios de Bureba, Bañuelos Caboretdondo, Carcedo, Cubo, Castil de Peones, Calzada, Cascajares, Cameno, Fuentebureba, Grisaleña, Galvarros, La Vid, Monasterio Rodilla, Movilla, Marcillo, Navas, Piernigas, Prádanos, Piedrahita de Juarros, Quintanavides, Quintanaurria, Quintanabureba, Quintanilla Caberrojias, Quintanaelez, Quintanilla San Garcia, Quintanillabon, Quintanilla Cabesoto, Rojas, Reinoso, Revillagodos, Rublacedo de arriba, Rublacedo de abajo, Solas, Solduen-

go, Santa María del Invierno, Santa Olalla, Zúñeda, Terrazos, Vileña, Valdazo, Vallarta, Soto y Pino.

Villorejo y Zumel.

Segundo Distrito.

Frias.

Frias, Aldea del Portillo, Bárcena, Cereceda, Cillaperlata y la Molina.

Tercer Distrito.

Poza.

Poza, Abajas, Arconada, Bárcena, Castil de Lences, Lermilla, Penches, Padrones, Quintanaopio, Salas de burbea, Hermosilla. La parte, Oña, Aguas Cándidas, Bentretea, Cornudilla, Castellanos, Cantabrana, Ojeda, Ozabejas, Rio Quintanilla, Rucaudio, Terminón y Tamayo.

Partido de Burgos, dividido en tres distritos.

Primer Distrito.

Burgos.

Burgos, Albillos, Arenillas de Muño, Arroyal, Arroyo, de Muño, Basconcillos de Muño, Buniel, Cabia, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castañares de Burgos, Castrillo del Val, Cayuela, Celada de la Torre, Celada del Camino, Estepar, Frandovinez, Gamonal, Ormazá, Isár, Mazuelos, Medinilla, Melgosa de Burgos, Olmos junto a Tapuerca, Orbaneja Riopico, Páramo, Pedrosa de Muño, Quintanilla Somuño y Granja de Pelilla, Quintanadueñas, Quintanapalla, Quintanilla las Carretas, Quintanilla Riopico, Quintanilla Vivar, Rabé de las Calzadas, Renuncio, Riocerezo, Rioseras, Robredo Temiño, Rubena, Saldaña de Burgos, San Mamés de Burgos, San Medel, Sarracin de Burgos, Sotopalacios, Sotrajero, Tardajos, Temiño y su barrio, Tobes, Rahedo, Urones, Bilviestre de Muño, Villacienzo, Villafria de Burgos, Villagonzalo Areoas, Villagonzalo Pedernales, Villagutierrez, Villalval, Villalvilla junto a Burgos, Villalquejar, Villamiel de Muño, Villanueva Matamala, Villariezo, Villavieja, Villaverno y Morquillas, Villayuda ó la Ventilla, y Vivar del Cid.

Segundo Distrito.

Revilla del Campo.

Revilla del Campo, Ajés, Arlanzon, Atapuerca, Los Ausines, Barrios de Colina, Brieva de Juarros, Cubillo, de la César, Cubillo del Campo, Cueva de Juarros, Cojobar Cuzcurruta de Juarros, Espinosa de Juarros, Fresno de Rodilla, Galarde, Herramel, Iniestra, Ontoria de la Cantera, Umienta, Ibeas de Juarros, Modubar de la Cuesta, Modubar de la Emparedada, Modubar de San Cibrian, Mozoncillo de Juarros, Olmos albos, Palazuelos de la Sierra, Revillarruz, Salguero de Juarros, San Adrian de Juarros, San Juan de Ortega, San Millan de Juarros, Santa Cruz de Juarros, Santovenia, Urrez, Uzquiiza, Villamiel de la Sierra, Villamorico, Villasur de Herreros, Villorobé y Zalduendo.

Tercer distrito.

Santivañez Zarzaguda.

Santivañez Zarzaguda, Avellanosa del Páramo, Castrillo Rucios, Las Celadas del Páramo, Celadilla Sobobrin, Cobos, Espinosa de San Bartolomé, Gredilla la Polera, Ontomiu, Ormazas y sus Barrios, Huermeces, Lodoso, Mausilla de Burgos, Marmellar de Arriba, Marmellar de Abajo, Maia, Miñon, La Molina de Ubierna, La Nuez de Abajo, Palacios de Benaver, Pedrosa de Rio-arbel, Peñaorada, Quintanaortuño, Quintanilla Pedro Abarca, Las Quintanillas, Las Revolledas, Robredo Sobresierra, Ros y Monasteruelo, Ruyales del Páramo, San Pantaleón, del Páramo, San Pedro Samuel, Santa María Tajadura, Susinos, Los Triemellos, Ubierna y San Martín, Villalvilla Sobresierra, Villanueva Rio ubierna, Villaverde Peñaorada,

Partido de Lerma, dividido en dos distritos.

Primer distrito

Lerma.

Lerma, Bahabou, Pinilla Trasmonte, Quintarilla la Mata, Revilla Cabriada, Rabé de los Escuderos, Solarana, Santa Maria Mercadillo, Villalmanzo, Villoviado, Tordueles, Santillan, Castrillo Solarana, Cobarrubias, Retuerta, Puentedura, Nebreda, Mecerreyes, Quintanilla del Coco, Castroceniza, Santivañez del Val, Villaverde del Monte, Ura, Cebrecos, Madrigalejo, Madrigal, Fontioso, Cuevas, Guimar, Tornadizo, Mazariegos, Paulas, Briougos, Ciruelos de Cerbera.

Segundo distrito.

Villahoz.

Villahoz, Preseucio, Ciadoncha, Mahamud, Royuela, Villangomez, Avellanosa de Muño, Royales del Agua, Villafuena, Iglesia Ruvia, Cilleruelo de Abajo, Santa Cecilia, Olmillos de Muño, Tordomar, Revenga, Valdorros Zael, Torrepadre, Montuenga, Santa Maria del Campo, Santivañez de Esgueva, Villamayor de los Montes, Cogollos, Torrepadre, Rabé de los Escuderos, Torrecilla del Monte, Santa Inés, Petal de Arlanza, Cabañes de Esgueba, Tejada, Mazuela y Cilleruelo de Arriba.

Partido de Melgar de Fernamental, dividido en tres distritos.

Primer distrito. Melgar de Fernamental.

Melgar de Fernamental, Arenillas, Castrillo, Olmillos junto a Sasamon, Palacios de Riopisnerga, Grijalbe, Padilla de Arriba, Padilla de Abajo, Villasidro, Itero del Castillo, Villovetá, Sasamon, Villasantino, Citores del Páramo, Cañizar de los Ajos, Pedrosa del Páramo y Valtierra.

Segundo distrito. Castrojeriz.

Castrojeriz, Inestrosa, Pedrosa del Principe, Villasilos, Villaquiran de la Puebla, Yudego, Villandiego y Villanueva de Argano.

Tercer distrito. Pampliega.

Pampliega, Belbimbre, Iglesia, Revilla Vallejera, Ontanas, Torrepadierne, Tamaron, Vizmaló, Villanueva las Carretas, Villanuirán de los Infantes, Villazopeque, Villaldemiro, Palazuelos, Villaverde Mongina, Los Balbases, Villamedianilla, Valles, Vallejera y Barrio Muño.

Partido de Miranda de Ebro, dividido en dos distritos.

Primer distrito. Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, Orón, Ireio, Bugedo, Santa Gadea, Ayuelas, Bozoó, Portilla, Villanueva Soportilla, Suzana, Añastro, Pariza, Saseta, Treviño, y los pueblos del Condado á que da nombre, y la Puebla de Arganzon.

Segundo distrito. Pancorbo.

Pancorbo, Ameyugo, Miraveche, Altable, Santa Maria Rivarredonda, Valluercaes, Villanueva del Conde, Silanes, Obarenes, Moriana y Eucio.

Partido de Roa, dividido en dos distritos.

Primer distrito. Roa.

Roa, Valcabado, Mambrilla, La Cueva, Berlangas, Oyales, Aza, La Orra, Villaescusa de Roa, Boada, Pedrosa de Duero, San Martín, Valdezate, Moradillo, Adrada, Ontangas, Fuentecen, Fuentelisendo, La Sequera y Nava.

Segundo distrito. Olmedillo.

Olmedillo, Quintanamañirgo, Guzman, Anquix, Villatuelda, Villovela, Torresandino y Tórtolas.

Partido de Salas de los Infantes, dividido en tres distritos.
Primer distrito. Salas de los Infantes.

Salas de los Infantes, Barbadillo del Mercado, Revilla y Ahedo, Villanueva de Carazo, Acinas, Castrillo de la Reina, Ortigüela, Gete, Terrazas, Piedrahita, Monasterio, Jaramillo Quemado, Villaespasa, Pinilla de los Moros, Pioilla de los Barruecos, Palacios, Cabezón, Carazo, Contreras, Arroyo, Cascajares, Castrovido, Mamolar, Quintanar de la Sierra y todos los pueblos que componen la antigua Jurisdicción.

Segundo distrito. Arauzo de Miel.

Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Regumiel, Huerta de Rey, Doña Santos, La Gallega, Aldea del Pinar, Quintanarraya, Espinosa de Cerbera, Ontoria del Pinar, Muncabillo, Belviestre del Pinar, Canicosa, Rabanera, Inojar del Rey, Santo Domingo de Silos, Peñacoba, Navas del Pinar, Ortezuelos y Inojar de Cerbera.

Tercer distrito. Barbadillo de Herreros,

Barbadillo de Herreros, Valdelaguna, Monterrubio, Riocabado, Barbadillo del Pez, Neila, Tinieblas, Tañabueyes, Rupelo, San Millán de Lara, Oyuelos, Vizcainos, Iglesia Rubia, y Jaramillo la Fuente,

Partido de Sedano dividido en dos distritos.

Primer distrito. Sedano.

Sedano, Cobanera, Tuvilla del Agua, Mozuelos, Moradillo, Gredilla, Pesadas, Quintanilla sobresierra, Quintanaloma, Terradillos, La Piedra, Santa Cruz, Nidaguila, Santa Coloma, Quintana del pino, Fresno, Bañuelos, Moradillo de Sedano, Fuente-urbel, Ayoluengo, Cortiguera, Pesquera, Turzo, Escalada, Quintanilla Escalada, Valdeateja, San Felices, Orbaneja, Tablada, Valdeajos, San Andrés, Ceniceros, Lorilla, Larrad, Sargentos y Cernégula, Cubillos del Butron, Masa, Quintanajuar, Quintanarrio, Robredo Sobresierra.

Segundo distrito. Soncillo.

Valles de Valdebezana, Hoz de Arreba, y Zamanzas, Alfoces de Bricia y Sta. Gadea, y Cubillos del Rojo.

Partido de Villadiago, dividido en dos distritos.

Primer distrito. Villadiago.

Villadiago, Tablada, Rioparaiso, Palazuélos, Sordillos, S. Mamés de Abar, Villacian, Villusto, Villanueva de Odra, Tapia, Bustillo del Paramo, Arenillas, Villaute, Sotresgudo, Villegas, Villamorón, Los Barrios, Melgosa, Montorio, Urbel del Castillo, Mahallos, Arcellares, Barrio Panizares, Boada, Ormazuela, Cuevas, Castromorca, Fuenicibil, Olmos de la Picaza, Ojos del Tozo, Talamillo, Ormicedo, Los Barcaceres, Quintanilla la Presa y Nuez de Arriba.

Segundo distrito. Sandobal de la Reina.

Sandobal de la Reina, Paul, Quintanas de valdelucio, Rezmondo, Villaescobedo, Solanas, Puentes de Amaya, Zarzosa, Villabernando, Rebolledo de la Torre, Villabedon, Renedo de la Escalera, Villamartin, Salazar, Canizal de Amaya, Villalvilla Corralejo, Escuderos, Vilella, So-

tabellanos, Albaastro, Castrecias, Fuenteodra, Guadila, Quintanilla Riolfresno, Amaya y Peones, Villamayor de Treviño, Castrillo de Riopisuerga y San Felices.

Partido de Villarcayo dividido en 4 distritos.

Primer distrito. Villarcayo.

Villarcayo, Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, las Merindades de Castilla la Vieja, Valdeporte, Sotocueva, Montija, Valle de Manzanedo, Puente deley, las 14 Aldeas de Medina, Merindad de Valdivielso, aforados de Moneo, Bocos y Villarias.

Segundo distrito. Trespaderne.

Trespaderne, Merindad de Cuesta-urria, Valle de Tobalina, y Ayuntamiento de la Sierra.

Tercer distrito. Castrobarito.

Castrobarito, Junta de Traslaloma, La Cerca, Oteo, Aforados de Losa, Riosería, S. Martín y Villalva, Jurisdicción de S. Zadornil, Berberana y Valpuesta.

Cuarto distrito. Villasana.

Villasana, Valle de Mena, y Tudela y Relloso, Burgos 21 de Enero de 1843. = José Nieto, Presidente, D. A. de S. E. Juan Fernandez Cueva, Srio.

Número 33. = El Sr. Gefe político en 6 del actaal, ha comunicado á esta Diputacion la Real orden siguiente.

«Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 31 del mes próximo pasado me ha comunicado la Real orden que sigue. = Deseando S. A. el Regente del Reino que se perpetúe la memoria del malogrado general D. Juan Martín, el Empeinado, y con presencia de lo que sobre el particular dispusieron las Cortes en 3 de Noviembre de 1837, asi como de lo informado por V. S. en el asunto, se ha servido autorizarle, para que de acuerdo con esa Diputacion provincial proceda desde luego á abrir una subscripcion por término de tres meses, con objeto de que sus productos se inviertan en la ereccion de un monumento que debe levantarse en la plaza pública de la villa de Roa á la memoria de aquel mártir de la libertad é ilustre defensor de la independencia nacional. Al propio tiempo ha tenido á bien S. A. mandar que al dar V. S. cuenta de los resultados de la subscripcion, con vista de sus ingresos, y oyendo á esa Diputacion provincial y al ayuntamiento de Roa, proponga cuanto crea conveniente para llevar á efecto el pensamiento de la manera mas digna y decorosa que permitan los fondos que para ello puedan reunirse, suspendiendo hasta entouces todo otro procedimiento, con el fin de no exponerse á distraer alguna parte de fondos, que fuese necesaria al tratarse definitivamente de este asunto. Y de orden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Y al transcribir á V. E. la superior disposicion anterior, ruego se sirva comunicarme lo que acuerde esa Corporacion acerca de la subscripcion de que trata.»

El objeto á que se dirige la anterior disposicion no puede menos de ser muy grato á cuantos se interesen en las instituciones vigentes, perpetuar la memoria de uno de los mas ilustres defensores de la libertad española, que hasta en el suplicio se mostró con la serenidad de un héroe, y que fiel á sus principios, jamás desmintió el buen lustre que adquiriera en su carrera militar, es un acto que honrará á cuantos contribuyan para tan grandioso objeto.

Abierta la subscripcion y nombrado depositario para recaudar lo que produzca D. Victoriano Garcia, individuo

de esta Corporacion, no puede menos de invitar á todas las personas amantes de la libertad nacional, á que contribuyan al objeto indicado con las cantidades que tengan á bien.

Los nombres de los contribuyentes se insertarán semanalmente en el periódico oficial y á continuación se inscriben los S.S. Diputados y dependientes de esta Corporacion que se han prestado á dar las cantidades que se mencionan. Burgos 17 de Enero de 1843. = José Nieto. = Presidente. = P. A. de S. E. = Juan Fernandez Cueva, Srio.

	Rs.
Sr. Gefe Político	100
Sr. Intendente	100
D. Calixto Alonso Martinez	60

Concluye el partido de Sedano del numero anterior.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Valor liquido en el quinquenio del año de 1829 al 33.		Deben percibir á buena cuenta con arreglo á la ley.		Cupo repartido por la Diputacion por la contribucion del Clero que debe deducirse de la que deben recibir		Deficiente que deben percibir por la Intenden. de las contribuciones ordinarias.		Total haber del Cabildo á buena cuenta conforme á la ley.	
		Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Landrabes	D. Blas del Campo	1391		1391							
Munilla	D. José de la Serna	2302		2302							
Pradilla	D. Manuel de la Parte	2603		2603							
Quint.lla y Villamediana S. Roman	D. Simon Sierra	1876		1876							
Torres de abajo y Torres de arriba	D. Dionisio de la Peña	2034		2034							
Vallejo de Arreba <i>Valle de Zamanzas.</i>	D. Casimiro de la Garza	1248		1248							
Silanes y Barrio la Cuesta	D. Marcelino Ruiz Peña	1536		1536							
Bascones de Zamanzas	D. Pedro Serna	2367		2367							
Gallejones y Villanueva rampalay	D. Dionisio Robredo	3099		3099							
Robredo de Zamanzas <i>Sedano y su Valle</i>	D. Dionisio Real Varona	973		973		8764-28	46075-6	54840			
Ayoluengo	D. Juan Vicario	1986		1986							
Bañuelos del Rudrón	D. Juan Bañuelos	1844		1844							
Ceniceros	D. Toribio Perez	1048		1048							
Cobanera	D. Santiago Diaz	1430		1430							
Cotiguera	D. Pio Ruiz	782		782							
Cubillos del Butron	D. Juan Marquina	1833		1833							
Escalada	D. Felix Montejo	1806		1806							
Gredilla de Sedano	D. Pablo Martinez	1944		1944							
Moradillo del Castillo	D. Roque Diez	1478		1478							
Moradillo de Sedano	D. Lorenzo de la Hoz	2336		2336							
Mozuelos	D. José Gallo	2389		2389							
Nocedo	D. Pio Gomez	990		990							
Pesquera de Ebro	D. Agustin Rodriguez	1106		1106							
Quintanaloma	D. Pablo Lopez	1419		1419							
	D. Gerónimo Sta. Maria	1419		1419							
Quintanilla Escalada	D. Manuel Diaz Gallo	1011		1011							
S. Andrés de Montearados	D. Toribio Gerez	1057		1057							
San Felices	D. Estevan Fernandez	1626		1626							
Santa Coloma	D. Roque Diez	1430		1430							
	D. Francisco Huidobro	2040		2040							
Sedano	D. José Huidobro	1046		1046							
Tablada del Rudrón	D. Venancio Gonzalez	1817		1817							
Terradillos de Sedano	D. Placido Saiz Garcia	2229		2229							
Tubilla del Agua	D. Santos Huidobro	2053		2053							
Turzo	D. Mateo Huidobro	1677		1677							
Valdeajos	D. Julian Guerra	2120		2120							
Valdelateja	D. Santos Campillo	2110		2110		12876-21	31149-13	44026			